



27 de mayo de 2020

Estimados socios. Esperamos que al recibo del presente, os encontréis bien de salud; lo mismo para vuestras familias.

Tan sólo unas líneas para comunicaros que, el pasado sábado día 23 de mayo, se ha publicado en el B.O.E. la DEROGACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA del Decreto de Alarma del 14 de Marzo pasado.

Esta **Derogación, con efectos desde el día 1 de Junio de 2020**, próximo lunes, supone que para todos aquellos que os encontráis inmersos en los trámites con la Agencia Tributaria, se reanudan los plazos que os hubieran comunicado en las últimas resoluciones que hayáis recibido.

Nosotros, poco a poco, vamos a intentar normalizar nuestra actividad en la Oficina, por lo que a partir de esa fecha, lunes próximo, siempre estaremos alguno de nosotros para atender vuestras llamadas.

Si necesitáis visitarnos de manera presencial, **por favor solicitadnos por teléfono cita**, para hacerlo de forma escalonada y con la distancia preceptiva.

Recibid un abrazo. Virtual, claro

ASOCIACIÓN JUBILBBVA

-Admón. Central-